



DECRETO D.P.B. - SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - Nº

0244

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-1271-01766069-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente actuación la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa eleva la propuesta de designación del Profesor Fernando Martín MORELLO, D.N.I. Nº 17.932.733 como Director Interino de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".

Que el citado docente se encuentra incluido en el primer lugar del escalafón aprobado por Resolución Interna de la Secretaría de Educación y Cultura Nº 050/2021, correspondiente al Concurso de Evaluación de Antecedentes para cubrir cargos interinos y suplentes de las Escuelas de Danza, Música, Idiomas, Expresión Estética Infantil y Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" dispuesto mediante Decreto D.M.M. Nº 00264/2021, de conformidad al Decreto D.M.M. Nº 01835/2015, reglamentario de los arts. 13 y 14 de la Ordenanza Municipal Nº 12.092.

Que la Dirección de Personal informa que el citado revista en esta Administración en calidad de docente titular con un total de treinta y seis (36) horas cátedra discriminadas de la siguiente manera: diez (10) horas de la asignatura "Impostación Vocal I y II", nueve (09) horas de la asignatura "Audioperceptiva", una (01) hora de la asignatura "Audioperceptiva I y II", todas Función 42, seis (06) horas de la asignatura "Impostación Vocal I y II" y diez (10) horas de la asignatura "Jefatura de Cátedra", ambas Función 43, y que el mismo se encontraría en condiciones de aceptar el interinato de la Dirección, conforme los arts. 38 y 39 de la Ordenanza Nº 12.092 y la Declaración Jurada de Cargos, Actividades y Horarios.

Que, a los fines de no incurrir en incompatibilidad, el docente presentó su solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes para el desempeño de un cargo docente de mayor jerarquía, a partir del 27 de diciembre de 2021 conforme art. 7º inc. I) del Decreto D.M.M. Nº 03398/83, manifestando que licenciará veintiséis (26) horas cátedra discriminadas de la siguiente manera: nueve (09) horas de la asignatura "Audioperceptiva"; una (01) hora de la asignatura "Audioperceptiva I y II"; seis (06) horas de "Impostación Vocal I y II", todas función 42; y en diez (10) horas cátedra, Función 43, de "Jefatura de Cátedra".

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo, que disponga la designación del Profesor Fernando Martín MORELLO, D.N.I. Nº 17.932.733 como Director Interino de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", a partir del día 27 de diciembre de 2021, y el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para el desempeño de un cargo docente de mayor jerarquía- art. 7 inc. I del Decreto D.M.M. Nº 3398/83- en los términos solicitado



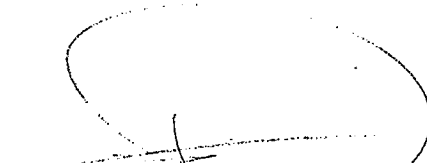
DECRETO D.P.B. - SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

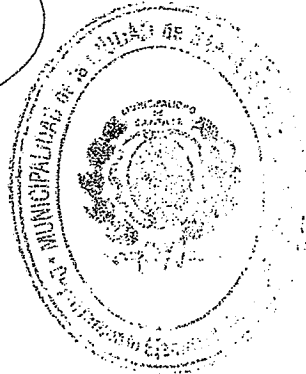
**0244**

Por ello;

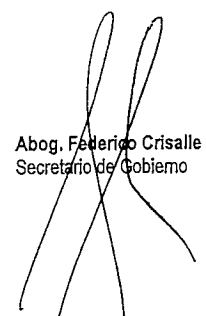
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1º: Téngase por designado al Profesor Fernando Martín MORELLO, D.N.I. N° 17.932.733, como Director Interino de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", a partir del 27 de diciembre de 2021, cesando en el cargo en el que fuera designado mediante D.P.B. N° 0069/2019.
- Art. 2º: Téngase por otorgada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para el desempeño de un cargo docente de mayor jerarquía, conforme el art. 7 inc. I) del Decreto D.M.M. N° 3398/83 en veintiséis (26) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: nueve (09) horas de la asignatura "Audioperceptiva"; una (01) hora de la asignatura "Audioperceptiva I y II"; seis (06) horas de "Impostación Vocal I y II", todas función 42; y en diez (10) horas cátedra, Función 43, de "Jefatura de Cátedra", a partir del 27 de diciembre de 2021.
- Art. 3º: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin que notifique al docente lo aquí dispuesto.
- Art. 4º: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
Lic. Paulo Ricci  
Secretario de Educación  
y Cultura



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación